

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005 -2008-MDL/GM

Lince, 25 de Enero de 2008

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 051-2008-MDL-OAF/UL de fecha 25 de Enero de 2008, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística, para la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2008 y el Memorandum N° 035-2008-MDL/OPP de fecha 25 de Enero de 2008 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el que otorga Cobertura Presupuestal al PAAC 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que las Entidades elaborarán un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y que dicho Plan debe prever los bienes, servicios u obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, el cual debe ser aprobado por el titular del pliego o por la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, cada una de las dependencias de la Entidad determinará dentro del plazo señalado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Dichos requerimientos serán incluidos en el Cuadro de Necesidades que será remitido a la dependencia encargada de las contrataciones para su consolidación y una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el Plan se sujetará a los montos presupuestales establecidos en aquél;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2007-MDL del 26 de Diciembre de 2007 se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008;

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2008, será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, mediante Memorandum N° 035-2008-MDL/OPP de fecha 25 de Enero de 2008, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga Cobertura Presupuestal al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2008, a nivel de fuente de Financiamiento y Rubro, el cual se sustenta en el Presupuesto Institucional modificado y debidamente aprobado para el presente año fiscal, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, estando dentro del plazo para la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2008, y de

conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante la Directiva "Desconcentración, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC/MDL, del 03 de Setiembre de 2007 y de conformidad con los Informes Técnicos del Visto y contando con el visto bueno y la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística.

RESUELVE:

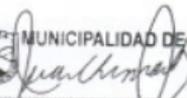
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2008, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Logística, se ponga a disposición de los interesados, en la dependencia de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2008, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Logística, la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2008, y la presente Resolución en el plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos, la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LINCE

JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL